



REGLAS DE OPERACIÓN POR PROGRAMA

NOMBRE:

Salud mental

NÚMERO: 197

FINALIDAD:

Contribuir a la mejora de la salud de la población mediante acciones preventivas.

DISEÑO:

Prevenir las principales enfermedades psicológicas para el bienestar emocional, psicológico y social de una persona

REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO:

Acudir al departamento de salud mental, con copia de su credencial de elector.

PLAZOS CORRESPONDIENTES:

una semana